



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL SUMARIO (RESTITUCION DE TENENCIA VEHICULO - LEASING)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00569-00.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT 890.903.938-8)
DEMANDADO: INSTALAMOS ALIADOS S.A.S. (NIT 900.796.521-6)
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **siete de febrero de dos mil veintidós.**

En atención a lo contemplado en el Art. 597 del CGP, se accede a la petición elevada en conjunto por el apoderado judicial de la parte demandante y quien se presenta como Liquidador de la sociedad demandada, la cual fue elevada el 27 de enero de 2022 a través de correo electrónico. En consecuencia, se dispone sin condena en costas el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo automotor de placas **DUO-764**, la cual fue dispuesta en providencia del 30 de abril de 2021.

En consecuencia, será del caso que por secretaria se libre el oficio correspondiente dirigido a la **SIJIN - Policía Nacional**, siendo que fue ella a la única entidad a la que se le impartió la orden de inmovilización.

Por otro lado, dictada y ejecutoriada ya la sentencia de restitución de tenencia del vehículo dentro del presente tramite, encuentra este estrado judicial innecesario pronunciarse sobre el auto que admite la liquidación judicial simplificada de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **21**. Fijado a las 8: a.m. del día **8 de febrero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO